



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

MUSEO ETNOGRÁFICO “JUAN B. AMBROSETTI”

Archivo Fotográfico y Documental

Normas para la consulta

Para encuadrar las consultas y regular las reproducciones del material se deben respetar los siguientes procedimientos enmarcados en el Reglamento de Acceso a las Colecciones del Museo Etnográfico:

- El usuario debe remitir una nota dirigida a la dirección del Museo, donde detalla sus datos personales, especificando los motivos de la consulta, el tema de interés y la pertenencia institucional.
- El Archivo puede restringir el acceso a aquella documentación cuya utilización directa pueda poner en peligro su integridad debido a su estado de conservación.
- El acceso a la sala de consulta se realiza luego de haber colocado las pertenencias personales en los lockers ubicados en la entrada del museo.
- Para proteger el patrimonio del archivo queda estrictamente prohibido ingresar con alimentos, bebidas y fumar durante la consulta del material.
- El usuario se hace responsable de la integridad del material que se le haya suministrado durante el período de tiempo que dure la consulta. Para ello el personal informará las formas adecuadas de manipulación del material.
- El material a consultar se solicitará al personal del archivo y el mismo será entregado a usuarios en la sala de consulta. El usuario no puede modificar el orden interno de los documentos, ni extraerlos de sus fundas.
- Como medida de preservación del material, se facilitará al usuario un par de guantes para la consulta, se prescribe el uso de lápiz negro y se permite el uso de un cuaderno o anotador para la toma de notas.
- Los usuarios podrán utilizar computadoras portátiles o grabadores de audio para registrar la información que se encuentran trabajando.
- En ningún caso se permitirá el retiro de materiales del Archivo para su fotocopiado.
- No podrán hacerse anotaciones de ningún tipo sobre el material que se está consultando, ni dejar papeles u otros objetos para señalar ubicación de documentos de interés.
- Toda reproducción de la documentación original será realizada por la institución siguiendo normas de preservación documental. No se permite el uso de cámaras digitales y otros



equipamientos de reproducción por parte del usuario.

- En caso de solicitar una copia del material deberá firmar una nota dirigida al Director del Museo Etnográfico en donde solicita la autorización para recibir una copia en versión digital, donde constará el compromiso de uso único de la imagen para los fines solicitados y donde se compromete a citar la fuente: Archivo Fotográfico y Documental del Museo Etnográfico “Juan B. Ambrosetti”.
- Una vez seleccionado el material de interés para el usuario, se ofrece la copia digital. El plazo de entrega dependerá de la cantidad de material solicitado.
- Tal como consta en el Reglamento de Acceso a las colecciones el Museo se reserva el derecho de cobrar un canon por uso de imágenes, el cual será informado oportunamente. El mismo debe ser cancelado con antelación ante la Asociación de Amigos.
- La autorización de reproducción de la imagen es por única vez. En caso de nueva utilización de la misma para otros usos el usuario deberá firmar nuevamente la nota de autorización y pagar nuevamente el canon correspondiente.
- Se establece que todo uso que se realice de la información contenida en la documentación perteneciente al Archivo es de entera y exclusiva responsabilidad del usuario. El Archivo no se responsabiliza por ningún tipo de uso de la información que brinda la documentación.
- En el caso que existan derechos autorales vigentes el usuario deberá solicitar el uso de la imagen directamente a el/los autores o retratados.
- El Archivo se reserva el derecho de retirar la documentación en el caso que el usuario no cumpla con las normas anteriormente mencionadas.

